

CORRESPONDE:
EXPTE. N° 0093/08

ORDENANZA

ARTICULO 1º) Convalídase el Acuerdo Marco suscripto entre el Ministerio de
===== Trabajo de la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad de
Coronel Dorrego, por el cual, el mencionado Ministerio conforme las facultades
conferidas por la Ley 13.136 y el Decreto Reglamentario N° 2993/06, habilita el asiento
de la Oficina Municipal receptora de las solicitudes de inscripción para el Registro
Único Provincial de Unidades Económicas de Actividades Laborales de Autoempleo y
Subsistencia (ALAS) bajo la jurisdicción del Municipio, el que forma parte de la
presente como Anexo I.-

ARTICULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda,
===== dése al Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 12 de Junio de 2008.-

REGISTRADA BAJO EL NUMERO: 2742/08